
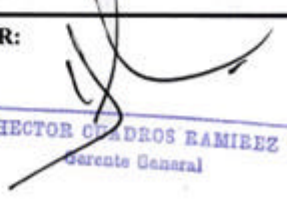


| | | |
|--|----------------------------|---------------------|
| Lineamientos - Ejecución de Gastos para Eventos y Celebraciones Institucionales | BN-DIR-2900- 054-01 | Enero 2006 |
| TITULO | CÓDIGO | FECHA DE APROBACIÓN |

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS PARA EVENTOS Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES

| | |
|---|---|
| ELABORADO POR:  BOLANDO YZAGOLA COROBAL GERENTE Dpto. de Planeamiento y Desarrollo | APROBADO POR:  HECTOR CENDROS RAMIREZ Gerente General |
|---|---|

| | | |
|------------------|----------------|-----------|
| DIRECTIVA | VERSION | 01 |
|------------------|----------------|-----------|

| | | |
|--|-------------------------|---------------------|
| Lineamientos - Ejecución de Gastos para Eventos y Celebraciones Institucionales | BN-DIR-2900 - 01 | Enero 2006 |
| TITULO | CÓDIGO | FECHA DE APROBACIÓN |

1.- OBJETO

Establecer disposiciones que regulen la ejecución de gastos en el Banco de la Nación, para eventos y celebraciones institucionales, según lo establecido en la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

2.- FINALIDAD

Asegurar que los gastos para eventos y celebraciones institucionales se ejecuten en un marco de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3.- ALCANCE

Las disposiciones que se establecen en la presente Directiva alcanzan a los Departamentos de Comunicación Corporativa, Logística y Finanzas; así como, todas aquellas dependencias involucradas en las actividades que correspondan.

BASE LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA

- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003- 2005/018 FONAFE de fecha 15 de noviembre de 2005.
- Sesión de Directorio N° 1597, Aprobación de Políticas para Ejecución de Gastos para Eventos y Celebraciones Institucionales, de fecha 2006.01.19.

VIGENCIA

La presente Directiva rige para el año fiscal 2006.

6.- DISPOSICIONES

6.1. Los gastos por eventos y celebraciones institucionales se realizarán en los siguientes casos:

- Celebración del aniversario de la institución.
- Lanzamiento y promoción de productos y servicios
- Inauguración de oficinas
- Otras expresamente solicitadas por la Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General.

6.2. En todos los casos señalados en el numeral anterior, los gastos deberán estar considerados en el presupuesto inicial aprobado.

La contratación de los servicios vinculados a los eventos y celebraciones institucionales, deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.



| | | |
|-----------|---------|----|
| DIRECTIVA | VERSION | 01 |
|-----------|---------|----|

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| Lineamientos - Ejecución de Gastos para Eventos y Celebraciones Institucionales | BN-DIR-2900 - 01 | Enero 2006 |
| TITULO | CÓDIGO | FECHA DE APROBACIÓN |

6.4. Tratándose de actividades relacionadas con la celebración del aniversario institucional y otras solicitadas por la Presidencia Ejecutiva y/o Gerencia General, deberán realizarse en un marco de racionalidad y austeridad. En cada caso, las áreas encargadas de su ejecución presentarán para autorización de la Gerencia General, un programa detallado de las actividades, así como la disponibilidad de recursos presupuestarios que emitirá el Departamento de Finanzas.



6.5. Tratándose de actividades relacionadas a la inauguración de oficinas, lanzamiento y promoción de productos y servicios, el área responsable de la ejecución solicitará para cada actividad la autorización de la Gerencia General, adjuntando un programa detallado de las actividades a desarrollar, su costo estimado, así como la disponibilidad de recursos presupuestarios que emitirá el Departamento de Finanzas, con indicación de los resultados que se espera alcanzar.

7. DISPOSICIÓN FINAL

7.1. El Departamento de Comunicación Corporativa se encargará de la publicación de la presente Directiva y de sus actualizaciones en la página Web del Banco.



Encargado de la Gerencia Dpto. de Finanzas



| | | |
|-----------|---------|----|
| DIRECTIVA | VERSION | 01 |
|-----------|---------|----|